

## H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Área:

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

valuó el proyecto

Permiso Núm:

<u>Dirección de Ecología,</u> <u>DGDUYE/DE/PAO/2019/111</u>

Núm Exp.:

DE/NA/PAO/2019/111

analizo

Fecha:

21/03/2019

#### PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 18/02/2019 en el cua blicita el PE MISO AMBIENTAL DE OPERACIÓN para el negocio con giro comercial de BAR CON VENTA DE AL HINDE CON NOMBRE CON CONTROL DE CONTROL D

manifestando lo siguiente:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, nego re ar presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 67, 71, 73, 77 y 78 del Registanto de utilia. Ecológico y Protección Ambiental del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Turnen té nos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la la competencia de Competenc

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las concinnantes al atales de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiento del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos de Tulum y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quillo Romano.

TERCERO: Que todo proyecto o actividade de la riferio de l

CUARTO: Que las vidas den del municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 72 del Reglamento de dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legiz de dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legiz de dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H.

permiso Ambiental de Operación otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar la len les respondientes de acuerdo con lo citado en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y per ción projental del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum

: Que la actividad comercial es únicamente de BAR CON VENTA DE ALCOHOL AL COPEO, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO AMBIENTAL DE OPERACION, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:



### H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Área:

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área: Permiso Núm:

<u>Dirección de Ecología,</u> <u>DGDUYE/DE/PAO/2019/111</u>

Núm Exp.:

DE/NA/PAO/2019/111

Fecha:

21/03/2019

#### CONDICIONANTES

#### En materia de emisión de ruido.

HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PER BL.
de 6:00 a 22:00	( B (A)
de 22:00 a 6:00	65 (A)

#### CONTAMINACIÓN ADMOSFERICA

(Restaurantes, y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artícul 101 de egla into Del Equilibrio Ecológico Y Protección Ambiental Del Municipio De Solidaridad de aplicación supletoria para Municipio De Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número de la Company de Quintana Roo.

#### EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

- 3.- De acuerdo al Reglamento del Equilibrio E Protección Ambiental del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo os artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Es o de Quintana Roo., Título Sexto, Capítulo II De la Contaminación del agua, Artículo 111, "Queda prohib rter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo via aut , permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas C plicable Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán o ablecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
- 4.- Deberá cumplir las chilo des contemplados en el Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental de Solidaridad de anlica. In para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio de la completa de municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo número nó emitido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. En su artículo Artículo 1 Qui pro do descargar, derramar o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidos o infiltración de sus lixiviados en la vía pública, caminos rurales y en los sitios no autorizados para tal fin" ra el continuento deberá depositar en contenedores.
- ablecimiento deberán tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que hal. o se de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su redio a mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 7.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.



# H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área:

Dirección de Ecología,

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDUYE/DE/PAO/2019/111 DE/NA/PAO/2019/111

Fecha:

21/03/2019

8.- Para la **RENOVACION**, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residues reciplobles envesas de

que demuestre el destino final de sus residuos reciclables envases de Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos (Electrodon Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, Iodos, residuos de aceites comestibles y todos los que requiera ésta Dir

9.- Deberá contar con trampas de grasas debidamente estimadas para el número de usuarios así com extracción y debe presentar comprobantes de limpieza de las trampas de grasas. (Al menos 4 improbantes de limpieza de trampas de grasas y sistemas de extracción y comprobantes del destino de lodos y grasas)

- 11.- Podrá participar en el programa "Reciclatón" que está Direr la cultimo viernes de cada mes, entregando los residuos sólidos reciclables, y esta participación tendrá valides la reciclables con el documento emitido por esta dependencia.
- 12.- Evitar el uso de bolsas plásticas, Unicel y popotes en la stablecimiento.

#### En materia de impacto ambiental

En caso de realizar alguna ampliación i informar a las autoridades compensación.

odificat ramita

a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá ermisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso,

#### En materia de aguas resi

De acuerdo al Porme del Carbrio Ecológico y Protección Ambiental en el Municipio de Solidaridad, con aplicación supletoria al Municipio de Solidaridad, con aplicación supletori

nte cuenta con Constancia de Drenaje con Nº de Oficio CAPA/g/143/2019, por este medio se hace constar que el preole ubicado en la Mza 004 Lte 014 Av. Tulum Ote entre Orion Sur y Centauro Sur se encuentra conectado correctamente a la red hidráulica sanitario.

#### Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ecología, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO. Así también deberá entregar un informe trimestral con archivo fotográfico a esta dirección de sus actividades de separación y disposición final de residuos, así como de las acciones en pro del medio ambiente.



### H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área:

Dirección de Ecología,

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDUYE/DE/PAO/2019/111

DE/NA/PAO/2019/111

Fecha:

21/03/2019

Habiendo evaluado las condiciones y circunstancias de operación de la actividad comercial que nos ocupa en relación con las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental, la de Ecología del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTOR CONDICIONADA. Para el negocio con giro comercial de BAR CON VENTA DE ALCOHOL AL comercial XIBAL BAR a nombre de

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motiva presente Permiso Ambiental de Operación, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de s disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ecología.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACION UE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PART A EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, EN CASO DE SU VENCIMIENTO, ES DE APLICARSE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN AMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, APLICABLE DE MATERI ETORIA AL MUNICIPIO DE TULUM EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTA RANSITO DEL DECRETO NÚMERO OCHO EMITIDO POR LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUI

ATENTAMENTE TULUM, CONTIGO HACEMOS MÁS" O MALDONADO SALDAÑA DIRECTORIGENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

VISTO BUENO.- LIC. DAVID HERNÁNDEZ VICARIO.- DIECTOR DE ECOLOGÍA

C.C.P. Archivo. GMS/PYMY

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.